

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

**16° PERIODO - ACTA N° 31**  
**Sesión 27 de abril de 2023**

En Montevideo, el día veintisiete de abril del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, celebra su trigésima primera sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo, Dra. Nancy González,  
ARQUITECTOS: Arq. Walter Alfaro Balerio,  
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro,  
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,  
MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña Pomiés,  
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Inés Acuña,  
PSICÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez, Lic. Claudia Rodríguez,  
VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de doce miembros en su calidad de titulares.

En uso de licencia la Lic. Verónica Molina y la Dra. Beatriz Piriz.

Excusa su inasistencia el Ing. Guillermo Pigurina y no se recibe comunicación del Arq. Alvar Alvarez.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2, Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 30 - Sesión del 13.04.2023.

Se resuelve (Mayoría 9 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 30, correspondiente a la sesión del 13.04.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ACTA N° 25 - Sesión del 08.12.2022. Calificación.

*“Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 nral. I literal B) de la ley 18.381.”*

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL RUBRO 0 – SERVICIOS PERSONALES

Visto: la trasposición presupuestal rubro 0 – servicios personales, aprobada por Directorio con fecha 13 de abril de 2023.

Se resuelve (Mayoría 11 votos afirmativos, 1 abstención): Tomar conocimiento.

COMUNICACIONES DE INASISTENCIA Y SOLICITUD DE INFORME SOBRE LICENCIAS.

ING. ARG. GUILLERMO FIGURINA

El Dr. Castillo señala que el Ing. Pigurina avisó ayer a las 10:31 pm que no podrá participar de la presente sesión. Manifiesta que no solicitó que se cite al suplente porque es absolutamente impráctico dado la hora y fecha del aviso. Se computa la falta.

DRA. BEATRIZ PIRIZ

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 nral. II de la Ley 18381 y art. 4 literal E y 18 de la Ley 18331.*

El Dr. Castillo señala que la Dra. Piriz avisó que no podrá concurrir a la sesión por XXX, el aviso lo realizó el día martes posterior a la citación. En este caso se le habilita la licencia. Aquí hay un tema que desea plantear. Si bien no está previsto específicamente en el Reglamento con qué antelación se debe solicitar licencia, establece que el orden del día se debe mandar con 72 horas de anticipación. El problema está en que si se avisa con menos cantidad de horas, no daría tiempo de citar al suplente. Le parece que haciendo un análisis total, si hay que presentar 72 horas antes el orden del día, se debería al menos comunicar la licencia como mínimo con 72 horas de antelación. Por supuesto que hay excepciones, todos somos falibles, puede pasar

algo el mismo día o el anterior, pero en principio cree que se debe comunicar con ese mínimo.

La Cra. Oreiro pregunta si en ese caso, se podría avisar de antemano cuando van a ser las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor, para poder dar aviso cuando no pueda concurrir.

El Sr. PRESIDENTE responde que las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor son el segundo y cuarto jueves de cada mes.

La Cra. Oreiro expresa que los días de las sesiones se han cambiado.

El Dr. Castillo señala que nunca se han cambiado los días de las sesiones, y además en ese caso, habría que haberlo votado porque eso está aprobado.

La Cra. Oreiro dice que nunca quedó aprobado, que no se votó.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se votó, que es lo que ha estado reinando hasta ahora.

El Dr. Castillo pregunta si todos están de acuerdo, porque si no es así, sería bueno proponer se vote que se avise con 72 horas de anticipación.

La Cra. Oreiro expresa que a veces no se sabe.

El Sr. PRESIDENTE opina que el principio rector es la obligación de asistir, que alguien asista. De alguna manera, si se avisa con tiempo, el suplente queda obligado y si no viene, tiene falta. Si avisa con tiempo que no puede venir, se le avisa al segundo suplente.

Sin hablar de intenciones, si siempre se avisa luego de la citación (porque se sabe que días son las sesiones) queda una zona gris que hay que definir, porque alguien tienen que concurrir a las reuniones, y si no será falta, tampoco es un pecado. Pero tiene que ser con tiempo suficiente, después habrá excepciones, si una persona se enferma o le pasa algo, es distinto, pero todas las cosas en general son prevenibles.

El Dr. Castillo señala que hasta ahora todos han justificado medianamente. El Dr. Freijeiro (suplente), explica que no puede concurrir porque tiene guardia, pero claro, se le avisó ayer.

El Sr. PRESIDENTE explica que si se le hubiera avisado con antelación podría haber venido otra persona en su lugar. Parte de esto, es poder tener el quórum, y que simplemente todos los integrantes cuenten con las mismas condiciones al venir. En cada línea alguien tiene que venir a las reuniones, la excepción es que justo paso algo y no dio tiempo de avisar en tiempo y forma, pero la regla es la regla, si no se computa la falta. Es cumplir el Reglamento de forma integral, compatibilizar.

El Dr. Castillo propone como moción consultar a Asesoría Jurídica el tiempo de antelación para saber si tienen alguna opinión sobre el tema.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción propuesta por el Dr. Castillo de solicitar informe a la Asesoría Jurídica en relación a cuanto tiempo de anticipación se debe solicitar y justificar la solicitud de licencia en tanto en el Reglamento Interno de la Comisión Asesora y de Contralor no se prevé puntualmente.

Se aprueba por Unanimidad de 12 votos afirmativos.

DRA. NANCY GONZÁLEZ

El Sr. PRESIDENTE señala que hubo un intercambio de correos electrónicos, - demás está decir que la Dra. González puede expedirse - pero el tema ya pasó por la Comisión Asesora y de Contralor en la pasada sesión y fue considerado en la misma. La Dra. González manifestó razones sobre su inasistencia que ninguna encaja dentro de las solicitudes de licencia.

La Dra. González señala que era por motivos de trabajo, pero fue poco feliz la redacción del correo electrónico.

El Sr. PRESIDENTE señala que se dio cuenta en el Pleno y hubo en general consenso de que no se trataba de una licencia.

El Dr. Castillo explica para dar tranquilidad a todos, que si bien el Reglamento no lo dice expresamente, de alguna manera cabe acreditar (más allá de explicar sucintamente) la situación. La mayoría lo está haciendo.

La Dra. González señala que en su caso tenía que hacer escritos judiciales porque tenía consultas, y concurrir desde Minas a Montevideo le implica perder el día de trabajo, realmente ese día no podía. No podía decir que tenía una Audiencia porque no podía acreditar la citación a Audiencia. Hoy vino porque tenía que hacer otra cosa en Montevideo y se le juntó, pero sino realmente se le hace muy difícil concurrir.

El Dr. Castillo responde que ese es el tema. Puede pasar que por razones de trabajo (incluso fue planteado por la Cra. Oreiro con respecto a un ejemplo de cierre de

un balance) haya excepciones, el tema es que cuando uno se postula como elegible sabe cuál es la situación. Por razones de trabajo puede pasar una vez, dos veces, que una audiencia se pueda extender o haya que cumplir con un vencimiento, pero no es siempre.

La Dra. González lo entiende, no quiere volver a lo mismo, pero cuando tenían las sesiones por zoom estas cosas no pasaban.

3) INFORME DE MESA

El Cr. Conijeski pregunta si hubo reunión de Mesas, ¿no se sabe nada? ¿Están en stand by?

El Sr. PRESIDENTE informa que no hubo reunión de Mesas.

4) INFORME DE COMISIONES

No se presenta.

5) ASUNTOS PREVIOS

El Dr. Castillo señala que tiene interés que se incluya en el próximo orden del día el Acta N° 85 de Directorio de fecha 16.03.2023, porque se manifestaron cosas gravísimas a su entender. Solicita a todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor que por favor la lean.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración incorporar el tema en el próximo orden del día. Se aprueba por Unanimidad de 12 votos afirmativos.

El Cr. Conijeski señala que en la página web hay un atraso en la publicación de las actas de la Comisión Asesora y de Contralor.

Por Secretaría se informa que estaba pendiente la clasificación del acta 25 para poder continuar subiendo a la web las versiones públicas de las actas clasificadas por Asesoría Jurídica.

6) ASUNTOS A TRATAR

IMPLEMENTACIÓN DEL TIMBRE ELECTRÓNICO - FALSIFICACIÓN DEL  
TIMBRE PROFESIONAL - TIMBRE EN DECLARACIONES JURADAS DE  
IMPUESTOS.

La Dra. González informa que en la tarde fue a sacar fotocopias de un expediente a un kisoco que queda al lado de los Juzgados de Familia de la calle Uruguay, que también vende timbres profesionales. Mientras esperaba, quién atendía el local le comentó a una persona, que alguien había ido a comprar una vicésima. La vicésima es el 5% de los honorarios fictos que se tienen que reponer cuando se inicia un trámite o al salir la sentencia la fija el Juez. La mayoría de los abogados repone sobre un mínimo, que son 3 BPC, en este momento equivale a \$849. Esa persona le pidió que le vendiera un timbre de vicésima, el vendedor le respondió que no puede vender un timbre, le puede vender un timbre y complementarlo hasta llegar a ese valor. La persona sacó el timbre y se lo mostró. Evidentemente era un timbre falso. Si eso está pasando, es un perjuicio bravísimo para la Caja. Habría que buscar la forma además de implementar el timbre electrónico.

El Dr. Castillo pregunta si la Dra. González lo vio.

La Dra. González responde que ella no lo vio, lo vio el dueño del local. Quien decía también cómo era posible que en Juzgado no se dieran cuenta de eso. Pero en el Juzgado no están capacitados para eso.

El Dr. Castillo expresa que llama la atención que para reponer la vicésima sea un timbre solo de \$849, cuando reponer la vicésima lleva uno de valor \$500 y luego se completa hasta llegar al monto total, nunca es un timbre solo.

La Dra. González señala que siempre son varios timbres dependiendo del valor que tengan a disponibilidad.

El Dr. Castillo opina que se podría elevar a Directorio para que tome recaudos y luego hacer un seguimiento.

El Cr. Conijeski opina que se podría mandar directamente a la Gerencia de Fiscalización.

El Dr. Castillo expresa que se podría mandar a ambos.

El Cr. Conijeski sostiene que habría que preguntar específicamente si hay algún antecedente de falsificación de timbres en la historia de la Caja. Hay muchos casos, él integraba la Comisión de Becas de Posgrado en la Facultad, y cada solicitud venía con una declaración jurada que llevaba un timbre profesional, y a veces se le ponía y otras veces no. Hay muchos extranjeros que lo solicitan y a veces es por desconocimiento, pero a veces es por voluntad. Realmente debe haber escapes por todos lados, y es difícil saber si un timbre es falso o no, se debería ir al timbre electrónico.

El Dr. Delucchi quisiera saber en qué está el tema de la implementación del timbre electrónico.

El Arq. Alfaro señala que ese tema está en implementación y cree que por ese camino es que se solucionan estos temas. Es la única manera de que la Caja resuelva esos temas porque la capacidad de inspección de la Caja es muy reducida, tiene 7 inspectores para todo el país. Es imposible que la Caja ande por los puestos de venta para ver si están vendiendo correctamente o no.

El Sr. PRESIDENTE señala que en una reunión de la Comisión de Presupuesto, se manejó el tema, el timbre en papel produce pérdidas, porque hay que mandar imprimir papeles, que al año siguiente cambian de valor y quedan de lado, muchos no quieren timbres anteriores y tener que complementar, entonces los devuelven, y así tienen menos papeleo. También hay que pagar para la destrucción de timbres. En esa reunión se dijo que uno de los problemas es la Dirección General Impositiva porque así como el BPS pacíficamente adoptó el timbre electrónico la DGI no lo hizo. Quizás haya que realizar una consulta específica de por qué no se ha ido a eso, porque puede haber una explicación.

La Cra. Oreiro señala que los timbres físicos en las declaraciones juradas de DGI, salvo algún caso que se presenta excepcionalmente en la sede de la DGI, se presentan por la web o en redes de cobranza. Quizás la Caja está enfocada en DGI, pero lo que se podría hacer es un arreglo con Abitab y Red Pagos para que los que apliquen el timbre digital sean ellos. Porque el que tiene problemas es DGI que llegó a instrumentar la billetera electrónica del BROU, que funciona bien, pero solamente para los que tienen cuenta en el BROU. Habría que ir directamente por el camino del medio, por las redes de cobranza, porque si directamente ellos aceptan el timbre electrónico (porque ellos mismos son agentes de venta de timbres) si lo pudieran

instrumentar sería más sencillo y quedarían muy pocos casos en que DGI exija el timbre físico.

El Arq. Alfaro opina que en relación a lo dicho por la Cra. Oreiro, no habría que entrar en detalle, sino pedir información y preguntar en qué está la implementación del timbre electrónico. Cuando se informe sobre los canales con que están trabajando, los pasos, se podría sugerir, pero de entrada sugerir cree que puede dar lugar a colindar.

La Cra. Oreiro recuerda que cuando concurrió uno de los gerentes a la Comisión Asesora y de Contralor (no recuerda cuál), y explicó el tema de los ingresos del Artículo 71, dijo que la Caja estaba con contratiempos para instrumentar la pasarela de pagos de ANTEL, que es la que se utiliza para el pago de impuestos recaudados por DGI, se estaba trabajando en eso. Pero está de acuerdo con la propuesta del Arq. Alfaro.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la siguiente moción propuesta por el Arq. Alfaro: Solicitar información sobre en qué etapa está la implementación del timbre electrónico. Se aprueba por Unanimidad de 12 votos afirmativos.

A continuación pone a consideración la siguiente moción propuesta por la Dra. González: Solicitar información a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización acerca de si existen antecedentes de falsificación de timbres y en caso afirmativo qué medidas se han tomado. Se aprueba por Unanimidad de 12 votos afirmativos.

El Sr. PRESIDENTE pregunta por qué algunas de las declaraciones juradas de DGI no llevan timbre.

El Cr. Conijeski responde que todas las declaraciones llevan excepto las de IRPF y IASS.

La Cra. Oreiro cree que hay alguna más, y responde al Sr. Presidente que es por antojo de la DGI. Por eso cree que la Caja debería reclamar sobre eso. La justificación que ha establecido DGI es que se trata de declaraciones juradas de personas físicas que no están acostumbradas a trámites burocráticos, porque no tienen actividad empresarial, son empleados o jubilados, pero ese fundamento no tiene base.



El Cr. Conijeski señala que la DGI envía hechas las declaraciones de IASS, si la persona está de acuerdo, la acepta, manda la conformidad y queda pronta. Esto llevará a la desaparición de los contadores en esa función.

La Cra. Oreiro cree que mientras las declaraciones las sigan haciendo personas no suficientemente capacitadas, los contadores van a seguir existiendo.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la siguiente moción: Solicitar información sobre si hay alguna base jurídica por la cual las declaraciones juradas de liquidación de algunos impuestos (por ejemplo, IRPF o IASS) no lleven timbre. Se aprueba por unanimidad de 12 votos afirmativos.

#### COBRO INDEBIDO DE PENSIÓN.

El Arq. Alfaro, está de acuerdo en que se solicite formalmente y cree que habría que reforzar el tema planteado por la Cra. Oreiro hace algunas sesiones, en cuanto a fiscalizar mejor el cobro por un período largo de tiempo en forma irregular de una pensión. Se podría elevar el tema para que la Caja estudie el tema y tome medidas, quizás fue solo un caso o quizás no, y fueron muchos. Extraoficialmente puede decir que hubo un cobro indebido, pero el informe nunca llegó.

El Dr. Castillo está de acuerdo y agrega que pediría saber si se tomó algún recaudo.

La Cra. Oreiro explica que en su momento envió un correo electrónico al Gerente de Afiliados (que integra la Comisión de Prestaciones) preguntándole si podía confirmar lo sucedido con el caso de una persona que cobró un plus sobre una pensión, por tener un hijo discapacitado (que ya hacía más de 10 años que había muerto), por cuánto tiempo había cobrado indebidamente y qué había sucedido, como dice el Dr. Castillo. Si se inició juicio, y en qué condiciones estaba. También preguntó si cuando se empezaron a recibir las partidas de defunción en forma automática, se hizo control de los que estaban cobrando en ese momento, o los que afectaban alguna prestación de las que estaban cobrando, si estaban efectivamente vivos a esa fecha.

El Gerente de Afiliados, en el correo electrónico le preguntó si era una inquietud de la Comisión Asesora y de Contralor. Respondió que sí y copió en el correo a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. PRESIDENTE opina que tendría que haber un mecanismo, como por ejemplo, la fe vida.

La Cra. Oreiro opina que la Caja tendría que revisar cada tanto tiempo a ver si pasó algo, por ejemplo si murió en el exterior.

El Arq. Alfaro explica que luego de que planteó el caso al Gerente de Afiliados (con quien tiene buena relación y ve semanalmente) le dijo que lo iba a investigar, y lo confirmó. Cómo no había una resolución formal de la Comisión Asesora y de Contralor resolviendo por votación que se pidiera ese informe, la Presidente le dijo al Gerente de Afiliados que no elevara el informe porque no era un pedido de la Comisión, era un pedido del Arq. Alfaro o de la Cra. Oreiro.

El Sr. PRESIDENTE señala que hay que hacer un pedido formal que haga lugar a ese informe.

El Arq. Alfaro trasladó ese al Ing. Canabal, que dijo que iba a hablar con la Sra. Presidente y después no lo pudo hacer. Cree que lo mejor es que formalmente la Comisión Asesora y de Contralor lo resuelva como pedido.

La Cra. Oreiro expresa que se queja de las resoluciones que no se votaron y figuran votadas pero esta resolución que se votó no figuró como resolución.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la siguiente moción resultante de lo expuesto: Solicitar información sobre una denuncia planteada en el seno de la Comisión Asesora y de Contralor en relación al caso consultado por un miembro de dicha Comisión y su representante en la Comisión de Prestaciones al Gerente de Afiliados sobre el cobro de un complemento de pensión por tener un hijo discapacitado que había fallecido al menos hace unos diez años. ¿Qué sucedió con ese cobro indebido? ¿Qué medidas actualmente se toman para prevenir casos similares?. Se aprueba por Unanimidad de 12 votos afirmativos.

Asimismo pone a consideración la moción presentada por la Cra. Oreiro: A partir del momento en que se empezaron a recibir las partidas de defunción en forma automática, ¿La Caja empezó a controlar regularmente con fe de vida a aquellas personas beneficiarias de las prestaciones? Se aprueba por Unanimidad de 12 votos afirmativos.

Acta N° 31 - pág. 11  
27.04.2023

Siendo las veinte horas con treinta y dos minutos se levanta la sesión.

mf/

**Dr. Gustavo Castillo**  
**Secretario**

**Ing. Agr. Juan Carlos Canabal**  
**Presidente**